
COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE PESADO VALLES DEL BUA "TRANSBUA" S.A
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TRANSBUA S.A.
Ciudad.-

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 2.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los misinos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la COMPAÑÍA TRANSBUA S.A:

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de la COMPAÑÍA TRANSBUA S.A, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2018.

2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados Financieros en general por el año terminado en esa fecha. Además, revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe del contador de la Compañía. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en nuestra revisión.

3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con, NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no
